



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 568/2025

Fecha Resolución: 23/05/2025

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: EXPTE. G.C. LINEA I 2025

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000005 (G.F.A. 25000005) , con la modalidad de generación de créditos, dado que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de Resolución 2231/2025 de 14/04/2025 de concesión definitiva de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2025 en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación dirigida a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la provincia, salvo la capital, para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial.

Visto que con fecha 22 de mayo de 2025, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que con fecha 22 de mayo de 2025, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000005, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	7qXMR7BS1Yyp7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	26/05/2025 07:39:01
	Juan Molero Gracia	Firmado	23/05/2025 11:06:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qXMR7BS1Yyp7NCI4hRZSw==		





Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
342-63206	GCR_05 LINEA 1: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL 2025	20.000,00

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
76102	GCR_05 LINEA 1: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL 2025	20.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón el Secretario Accidental para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: D. Juan Molero Gracia

El Secretario Accidental
Fdo.: D. José Pascual Ibáñez Fernández

Código Seguro De Verificación:	7qXMR7BS1Yyp7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibáñez Fernandez	Firmado	26/05/2025 07:39:01
	Juan Molero Gracia	Firmado	23/05/2025 11:06:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qXMR7BS1Yyp7NCI4hRZSw==		

